

Análisis de las comunicaciones durante el segundo trimestre 2016

La participación del Defensor de la Audiencia en la primera emisión de Once Noticias, con Javier Solórzano, durante el mes de julio se centró en el análisis de las comunicaciones de la audiencia con la Defensoría durante el segundo trimestre de 2016.

En este periodo se recibieron formalmente 21 comunicados. Destaca una disminución de los comentarios sobre la calidad de la señal de la Emisora en las diversas entidades del país.

Por otra parte, se realizaron varios señalamientos de televidentes que consideran que los conductores de noticiarios y programas de opinión de Canal Once no siempre dejan que sus invitados concluyan sus ideas o argumentos, es decir, se les interrumpe o cambia el tema que comentan, o bien, contestan a la pregunta que ellos mismos realizaron. Si bien esto es una cuestión de estilo y de técnica periodística, más que un tema que compete a la vulneración de los derechos de las audiencias, no está de más mencionarlo, porque afecta la comprensión de los temas que se tratan ante el público.

Asimismo, se refirió al comentario de una televidente que indica que no siempre se tienen actualizados los noticiarios en la página electrónica de la Emisora. Quienes por alguna razón no pueden ver en tiempo real cualquiera de las tres emisiones de Once Noticias y recurren a la página electrónica para buscarlos se encuentran que los noticieros no son puestos a disposición del público en el mismo horario, todas las veces.

Otros temas planteados:

- Comienza el segundo semestre del año y, por razones que no quedan del todo claras, el órgano regulador de la radiodifusión, el IFT, sigue sin emitir formalmente los lineamientos para la operación de las defensorías de las audiencias y consecuentemente para validar formalmente los derechos de éstas, que ya están plasmados en la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

- De los lineamientos de clasificación de contenidos que emitió la Secretaría de Gobernación, a finales del 2015 y que relajaron el tipo de programas al que puede ser expuesta la población en horarios infantiles, la Juez Segunda de Distrito, especializada en materia de competencia en telecomunicaciones y radiodifusión, Silvia Cerón Fernández, concedió un amparo parcial a Clara Luz Álvarez—ciudadana, madre de familia y especialista en medios—quien impugnó dichos lineamientos. El amparo es parcial y refiere a que el asunto de los horarios y el tiempo de duración de los avisos de advertencia—que hoy es tan sólo de 10 segundos—tendrá que ser revisado por la Secretaría de Gobernación y, también, por el IFT.

Felipe López Veneroni
Defensor de la Audiencia,
Canal Once